

**BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 3225.
CORRIENTES, 14 DE JUNIO DE 2019.**

RESOLUCION H. C. D.

N° 74: APROBAR, la Primera Lectura de la Contribución por Derecho de Edificabilidad.-

N° 186-P-2019: CONVOCAR a Audiencia Pública a los vecinos de la Ciudad de Corrientes, Proyecto de Ordenanza Tarifaria “Contribución por Derecho de Edificabilidad”.- ANEXO I

RESOLUCIONES:

N° 1697: Designa Subsecretario de Legal y Técnica, dependiente de Intendencia, al Sr. Pablo Ignacio Maldonado Yonna.

N° 1706: Adquisición de Insumos- Materiales-p/la emergencia hídrica- climatológica- p/ Avenida Romero-Madariaga-Suipacha-Ciudad de Corrientes.

RESOLUCIONES ABREVIADAS:

N° 1678: Otorga subsidio a favor del Señor HECTOR F. HAMM- Rector del Colegio “General San Martín”.

N° 1679: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a emitir libramiento y orden de pago a favor de la firma: MÓNICA CACERES VIAJES.

N° 1680: Reintegra en sus funciones al oficial motorista de la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, al agente Pérez, Félix.

N° 1681: Adjudica la adquisición a favor de la firma: “TULIO OSCAR RIERA E HIJOS S.A.

N° 1683: Autoriza la prórroga del contrato con la Señora NATALIA ROMA.

N° 1684: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Haedo María Florencia.

N° 1686: Exime la clave comercial cuya titularidad corresponde a Alba Beatriz Brunetti Esquivel.

N° 1687: Exime a los inmuebles que figuran en el Anexo I año 2018 en concepto del 100% de las Contribuciones por Servicios a la Propiedad.

N° 1688: Exime a los inmuebles que figuran en el Anexo I año 2018 en concepto del 100% de las Contribuciones por Servicios a la Propiedad.

N° 1689: Exime a los inmuebles que figuran en el Anexo I año 2018 en concepto del 100% de las Contribuciones por Servicios a la Propiedad.

N° 1690: Exime a los inmuebles que figuran en el Anexo I año 2018 en concepto del 100% de las Contribuciones por Servicios a la Propiedad.

N° 1691: Exime a los inmuebles que figuran en el Anexo I año 2018 en concepto del 100% de las Contribuciones por Servicios a la Propiedad.

N° 1692: Autoriza el cambio de unidad solicitado para el Servicio de Transporte Escolar perteneciente al Sr. Blanco Luis Alberto.

N° 1693: Concede la Licencia para el servicio de Taxi que se encuentra vacante al Sr. Gallardo Raúl Alberto.

N° 1694: Concede la Licencia para el servicio de Taxi que se encuentra vacante al Sr Román Pedro Federico.

N° 1695: Exime del pago del impuesto automotor rodado propiedad del Señor Jorge Carlos Penzo, comprendido entre Abril a Diciembre de 2018.

N° 1698: Dejar sin efecto la Resolución N° 04/18.- Designa Director General de Delegaciones Barriales al Sr. Marcos Gaviña Naon.

N° 1699: Designa Director General de Planificación Estratégica al Señor Luis Emilio Varisco.

N° 1700: Designa Director General de Fortalecimiento Productivo al Señor Marcos Eduardo Amarilla.

N° 1702: Designa al Señor Santiago Merino, la función de “Coordinador Técnico Administrativo”.

N° 1703: Designa al Señor Luis Emilio Varisco, la función de “Coordinador Técnico Administrativo”.

N° 1705: Reconoce el gasto a favor del Nordemaq S.A.

N° 1707: Exime a la clave comercial cuya titularidad corresponde a la Señora Rosa Beatriz Moretti, por el período fiscal 2019.

N° 1708: Concede Licencia para el servicio de Transporte Escolar que se encuentra vacante a la Sra. Serrani, María Priscilla.

N° 1709: Concede Licencia para el servicio de Transporte Escolar que se encuentra vacante, la Sra. Soto Diana Carolina.

N° 1710: Exime del pago de la Contribución que afectan a la Construcción de Obras Particulares, al Banco de Corrientes S.A., ubicada en el Barrio Centro de esta Ciudad.

Nº 1711: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, a favor de la firma: "Proube S.R.L."

Nº 1712: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, a favor de la firma: Arévalo, Natalia Carolina Elizabet"

Nº 1713: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, a favor de la firma: "Negocio NEA SRL"

Nº 1714: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, a favor de la firma: "Guerzovich, Sergio Darío"

Nº 1715: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, a favor de la firma: "Nexo Publicidad S.R.L."

Nº 1716: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, a favor de la firma: "Carolina Torales"

Nº 1717: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, a favor de la firma: "Osmo Servicios S.R.L."

Nº 1718: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, a favor de la firma: "Nicolás Glinka"

DISPOSICIONES ABREVIADAS:

VICEINTENDENCIA.

Nº 014: Autoriza a la Secretaría de Hacienda a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, a favor del Doctor Villalba Ricardo Roger Omar.

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO.

Nº 182: Reconoce, el gasto demandado durante los meses de Marzo y Abril a favor de la Señora Ayala, Nora Elisabet.

Nº 183: Reconoce, el gasto demandado durante los meses de Marzo y Abril a favor de la Señora Ayala Diaz, Nilda del Carmen.

Nº 184: Autoriza el pago a favor de la Empresa "TELECOM ARGENTINA S.A."

Nº 185: Autoriza la prestación de servicios en tiempo adicional al personal de la Subsecretaría de Comunicación Institucional, detallado en el ANEXO I.

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO:

Nº 290: Aprueba el trámite de Compra Directa y Adjudica a la firma: DOBLE CLICK S.R.L.

Nº 291: Aprueba el trámite de Compra Directa y Adjudica a la firma: "SERVINLAB" de Pompiani, Miguel Ángel.

Nº 292: Aprueba el trámite de Compra Directa y Adjudica a la firma: "PIXEL INFORMÁTICA S.R.L."

Nº 293: Aprueba el trámite de Compra Directa y Adjudica a la firma: "TULIO OSCAR RIERA E HIJOS S.A."

Nº 294: Aprueba el trámite de Compra Directa y Adjudica a la firma: "CERÁMICA NORTE S.A."

Nº 295: Reconoce el gasto demandado en concepto de servicios prestados durante los meses de Marzo y Abril a favor de la firma GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A.

Nº 296: Aprueba el trámite de Compra Directa y Adjudica a la firma: "CERÁMICA NORTE S.A."

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA:

Nº 097: Aprueba los gastos según consta en cuadro del ANEXO I: Rendición 2019 del Fondo Permanente.

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO:

Nº 0057: Aprueba Concurso de Precios y Adjudica la Contratación de Precios a favor de "DEL LITORAL DISTRIBUCIONES S.R.L."

SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE:

Nº 188: Aprueba el Concurso de Precios a favor de las firmas: AGROPECUARIA DEL PARANA S.A., MARTINEZ LOPEZ, WALTER, SAPOLSKY EDUARDO PABLO.

Nº 189: No sancionar al agente Municipal señora Giménez, Ana Ramona.

Nº 190: No sancionar al agente Municipal señor Verón, Juan Carlos.

Nº 191: Aprueba trámite de Compra Directa para la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y adjudica a favor de la firma: DAVID E. CABRERA y ALBATROS CORRIENTES S.R.L.

Nº 192: Aprueba la Compra Directa y Adjudica a favor de FERRETERIA AVENIDA DE SHOJET DANIEL ALEJANDRO.

SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Nº 098: Deja sin efecto el Acta labrada por Auditoría de Personal a la agente CASCO MORALES, ANGELA BEATRIZ.

Nº 099: Aprueba la contratación directa a favor de la Firma “SEOANE, MIGUEL ANGEL”.

RESOLUCIÓN N° 74
Corrientes, 13 de junio de 2019

VISTO:

El Expediente N° 1316-S-2019 Y;

CONSIDERANDO:

Que, a los fines de generar un desarrollo urbanístico integral y transparente de la Ciudad, debe tomarse todas las medidas necesarias para lograr una sociedad más justa, ordenada, equitativa y consciente del cuidado ambiente;

Que, el Fondo de Desarrollo Urbano, está compuesto por la percepción de retribuciones, generadas por las Acciones Urbanísticas Generadoras de Recuperación de Plusvalías, cuya Autoridad de aplicación es la Secretaría de Desarrollo Urbano;

Que, conforme al artículo 41° de la Carta Orgánica Municipal se requiere para su sanción el procedimiento de Doble Lectura.

POR ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO.-1°: APROBAR, la Primera Lectura de la Contribución por Derecho de Edificabilidad.

ARTÍCULO.-2°: LA presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO.-3°: REMÍTASE, al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

ARTÍCULO.-4°:REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

NORBERTO AST
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Corrientes

DR. FABRIZIO ABEL SARTORI
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Corrientes

RESOLUCIÓN N° 186-P-2019
Corrientes, 13 de Junio de 2019

VISTO:

El Expediente N° 1316-S-19 Secretaría de Desarrollo Urbano E/Proyecto de Ordenanza “Contribución por Derecho de Edificabilidad”; y,

CONSIDERANDO:

Que, en sesión Ordinaria del día 13 de Junio de 2019 a través de la Resolución N° 74/2019 del Honorable Cuerpo, se dio aprobación a la Primera Lectura del Proyecto de Ordenanza de Contribución por Derecho de Edificabilidad.

Que, conforme el Artículo 41° de la carta Orgánica Municipal es requisito que, entre la primera lectura y su aprobación definitiva, medie Audiencia Pública, con la finalidad de dar conocimiento y participación amplia al tratamiento del tema en cuestión.

Que, entre la primera y segunda lectura deberá mediar un plazo no menor a Treinta (30) días corridos.

Que, a través de la Ordenanza N° 5345 se establece el procedimiento de Audiencia Pública que debe garantizar el respeto de los principios de igualdad, publicidad oralidad y gratuidad.

Que, con dicho propósito se deberá fijar día, hora y lugar para la Audiencia Pública.

Que, es facultad del Señor Presidente dictar la presente Resolución.

POR ELLO.

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-: CONVOCAR a Audiencia Pública a los vecinos de la ciudad de Corrientes, en cumplimiento del Artículo 41° de la Carta Orgánica Municipal y el procedimiento establecido en la Ordenanza N° 5345 observando los siguientes parámetros:

Agenda: Proyecto de Ordenanza Tarifaria “Contribución por Derecho de Edificabilidad”.

Autoridad convocante: Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes.

Objeto: Expresar opinión respecto Expediente N° 1316-S-19 Secretaría de Desarrollo Urbano E/Proyecto de Ordenanza “Contribución por Derecho de Edificabilidad.

Lugar, Fecha y hora: Recinto del Honorable Concejo Deliberante, cito en calle 25 de mayo 1144 de esta ciudad, el día 3 de Julio de 2019 a las 08:00 horas.

Requisitos para participar: Retirar el formulario de inscripción que se agrega a la presente como Anexo I, y que estará disponible en la mesa de Entradas y Salidas del Honorable Concejo Deliberante o imprimirlos en los sitios web: www.concejocorrientes.gob.ar y www.ciudaddecorrientes.gov.ar.

Lugar y plazo para inscripción: en la Mesa de Entrada y Salidas del Honorable Concejo Deliberante, en horario de atención al público hasta el 28 de Junio de 2019 inclusive.

ARTÍCULO 2°.-: PUBLICAR el Artículo 1° de la presente resolución durante cinco (5) días: en el Boletín Oficial Municipal, en tres (3) diarios de circulación local, en seis (6) emisoras radiales de la Ciudad de Corrientes y en la Página web de la Municipalidad de la ciudad de Corrientes y del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°.-: PODRÁN participar todas las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que invoquen un derecho o interés suficiente, difuso o de incidencia colectiva, relacionado con la temática.

ARTÍCULO 4°.-: LAS personas jurídicas podrán participar por medio de sus representantes, debidamente acreditados, admitiéndose la intervención de un solo orador en su nombre. Los participantes pueden actuar en forma personal o a través de sus representantes.

ARTÍCULO 5°.-: LA presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 6°.-: REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.

NORBERTO AST

PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Corrientes

DR. FABRIZIO ABEL SARTORI
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Corrientes

Resolución N° 1697
Corrientes, 11 de Junio de 2019.

VISTO:

El artículo 46 inciso 4, de la Carta Orgánica Municipal, la Resolución N° 01/2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 01/2017 se aprobó ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante la estructura administrativa y funcional del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, por Resolución N° 14 del 12 de diciembre de 2017, se aprobó ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante el organigrama municipal.

Que, la Resolución N° 127 en el artículo 2 el Honorable Concejo Deliberante faculta, al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las modificaciones necesarias, de acuerdo a razones de administración, modernización eficacia y participación, para adecuar su Estructura Administrativa y Funcional Municipal, su Organigrama y el Manual de Misiones y Funciones de las Áreas de su competencia.

Que, en virtud de las modificaciones a la Resolución N° 14/17 corresponde dictar la presente.

Que, la presente Resolución se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 46 inciso 4 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE

RESUELVE:

Artículo 1: Dejar sin efecto el artículo 4 de la Resolución 015/2017.

Artículo 2: Designar Subsecretario de Legal y Técnica, dependiente de Intendencia, al Sr. Pablo Ignacio Maldonado Yonna DNI N° 34.782.522.

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 4: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.

HUGO RICARDO CALVANO
SECRETARIO DSE COORDINACIÓN
DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.

Resolución N° 1706

Corrientes, 12 de Junio de 2019.

VISTO:

El Expediente N° 1692-S-2019, Caratulado: “Secretaría de Infraestructura- adquisición de Insumos- Materiales p/la emergencia hídrica- climatológica –p/Av. Romero – Madariaga – Suipacha – Ciudad de Corrientes”, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el citado Expediente recayó la Resolución DEM N° 1473 de fecha 20 de Mayo de 2019, mediante la cual se aprueba el trámite de Compra Directa, por Vía de Excepción a favor de la firma: “PREMOLDEADOS POSADAS S.R.L.”, de los materiales: Ítem 1: 210 (doscientos diez) de H° A° de Ø 1.200 mm e Ítem N° 2: 132 (ciento treinta y dos) Caños de H° A° de Ø 1.200 mm e Ítem N° 3: 120 (ciento veinte caños) Caños de H° A° de Ø 1.000 mm; necesarios para la ejecución de la obra: “AVENIDA ROMERO –MADARIAGA- CIUDAD DE CORRIENTES”, en el marco de la emergencia hídrica-climatológica, con fundamentos en el Informe Técnico de fojas 1 y 2 de la Secretaría de Infraestructura, según cotización y condiciones de fojas 3/5, autorizándose el pago en tal concepto.

Que, de fojas 31 a fojas 36 obran actuaciones referidas al procedimiento administrativo tendiente al pago, esto es Orden de Provisión, Acta de Recepción, Factura e Impuesto al Sello, respectivamente.

Que, a fojas 40 obra intervención de la Secretaría de Hacienda, firma conjunta con la Dirección General de Contaduría, solicitando se verifique la Clave Única de Información Tributaria (CUIT), atento que el consignado en el Artículo 3° del acto administrativo antes mencionado no coincide con la Factura de fojas 33.

Que, en virtud a ello corresponde rectificar el Artículo 3° de la Resolución N° 1473/2019, a efectos de subsanar el error material referenciado precedentemente.

POR ELLO:**EL SEÑOR INTENDENTE****RESUELVE:**

Artículo 1: Rectificar el Artículo 3° de la Resolución DEM N° 1473/1019, recaída en el Expediente N° 1692-S-2019, Caratulado: “Secretaría de Infraestructura-adquisición de Insumos- Materiales-p/la emergencia hídrica- climatológica-p/Avenida Romero-Madariaga-Suipacha-Ciudad de Corrientes”, atento el fundamento vertido en el Considerando que aquí se da por íntegramente reproducido, él que quedará redactado de la siguiente forma: “Artículo 3°: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a emitir libramiento, orden de pago y a efectuar el pago, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: “PREMOLDEADOS POSADAS S.R.L”, C.U.I.T. N° 30-61107364-6, por la suma total de Pesos Dos Millones Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Nueve con 74/100 (\$2.684.299,74), pagaderos según Condiciones de la Cotización de fojas 3/5, por el concepto expresado en el Artículo 1° de la presente Resolución”.

Artículo 2: Mantener firme el resto de la Resolución DEM N° 1473/2019, recaída en el Expediente N° 1692-S-2019, Caratulado: Secretaría de Infraestructura- adquisición de Insumos- Materiales-p/ la emergencia hídrica-climatológica- p/ Avenida Romero- Madariaga-Suipacha- Ciudad de Corrientes.

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios: de Coordinación de Gobierno, de Hacienda y de Infraestructura.

Artículo 4: Girar copia de la presente a la Secretaria de Infraestructura.

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

EDUARDO ADOLFO TASSANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.

**HUGO RICARDO CALVANO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD**

**Ing. NICOLAS ROBERTO DIEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.**